



Numero de boletin: 28632

Fecha: 11/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50150---DECRETO 3028 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25
50142---DECRETO 3131 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-05
50139---DECRETO 3152 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07
50141---DECRETO 3153 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07
50140---DECRETO 3154 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07
50152---DECRETO 3155 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07
50143---DECRETO 3161 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50138---DECRETO 3162 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50154---DECRETO 3163 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50144---DECRETO 3169 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50156---DECRETO 3170 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50155---DECRETO 3171 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50146---DECRETO 3172 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50153---DECRETO 3173 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50149---DECRETO 3174 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50147---DECRETO 3175 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50157---DECRETO 3182 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50137---DECRETO 3183 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50158---DECRETO 3188 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50151---DECRETO 3195 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50159---DECRETO 3202 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50136---DECRETO 3203 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-12
50160---DECRETO 3204 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50145---DECRETO 3205 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50161---DECRETO 3215 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50148---DECRETO 3216 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50106---RESOLUCIONES 1740 / 2015 RESOLUCION Nº 1740 / 2015-07-15
50107---RESOLUCIONES 1741 / 2015 RESOLUCION Nº 1741 / 2015-07-15
50108---RESOLUCIONES 1742 / 2015 RESOLUCION Nº 1742 / 2015-07-15
50109---RESOLUCIONES 1743 / 2015 RESOLUCION Nº 1743 / 2015-07-15
50110---RESOLUCIONES 1744 / 2015 RESOLUCION Nº 1744 / 2015-07-15
50111---RESOLUCIONES 1745 / 2015 RESOLUCION Nº 1745 / 2015-07-15
50112---RESOLUCIONES 1746 / 2015 RESOLUCION Nº 1746 / 2015-07-15

50113---RESOLUCIONES 1747 / 2015 RESOLUCION N° 1747 / 2015-07-15
50114---RESOLUCIONES 1748 / 2015 RESOLUCION N° 1748 / 2015-07-15
50115---RESOLUCIONES 1749 / 2015 RESOLUCION N° 1749 / 2015-07-15
50116---RESOLUCIONES 1750 / 2015 RESOLUCION N° 1750 / 2015-07-15
50117---RESOLUCIONES 1751 / 2015 RESOLUCION N° 1751 / 2015-07-15
50118---RESOLUCIONES 1752 / 2015 RESOLUCION N° 1752 / 2015-07-15
50119---RESOLUCIONES 1753 / 2015 RESOLUCION N° 1753 / 2015-07-15
50120---RESOLUCIONES 1754 / 2015 RESOLUCION N° 1754 / 2015-07-15
50121---RESOLUCIONES 1755 / 2015 RESOLUCION N° 1755 / 2015-07-15
50122---RESOLUCIONES 1756 / 2015 RESOLUCION N° 1756 / 2015-07-15
50123---RESOLUCIONES 1757 / 2015 RESOLUCION N° 1757 / 2015-07-15
50124---RESOLUCIONES 1758 / 2015 RESOLUCION N° 1758 / 2015-07-15
50125---RESOLUCIONES 1759 / 2015 RESOLUCION N° 1759 / 2015-07-15
50126---RESOLUCIONES 1760 / 2015 RESOLUCION N° 1760 / 2015-07-15
50127---RESOLUCIONES 1761 / 2015 RESOLUCION N° 1761 / 2015-07-16
50128---RESOLUCIONES 1762 / 2015 RESOLUCION N° 1762 / 2015-07-16
50129---RESOLUCIONES 1763 / 2015 RESOLUCION N° 1763 / 2015-07-15
50130---RESOLUCIONES 1764 / 2015 RESOLUCION N° 1764 / 2015-07-16
50131---RESOLUCIONES 1765 / 2015 RESOLUCION N° 1765 / 2015-07-16
50132---RESOLUCIONES 1766 / 2015 RESOLUCION N° 1766 / 2015-07-16
50133---RESOLUCIONES 1767 / 2015 RESOLUCION N° 1767 / 2015-07-16
50134---RESOLUCIONES 1768 / 2015 RESOLUCION N° 1768 / 2015-07-16
50135---RESOLUCIONES 1769 / 2015 RESOLUCION N° 1769 / 2015-07-16
50104---RESOLUCIONES 5463 / 2015 RESOLUCION N° 5463 / 2014-09-15
50105---RESOLUCIONES 5651 / 2015 RESOLUCION N° 5651 / 2014-09-25

Sección Avisos

193941---GENERALES / DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
193892---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193947---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193951---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193955---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 23307-377-2015
193950---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 24175-377-2015
193942---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 300-377-2015
193952---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 302-377-2015
193954---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 21403-377-2015
193953---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO
193928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550
193945---GENERALES / IPV Y DU - EXPTE. N° 1349/440-1998.-
193852---GENERALES / SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
193856---GENERALES / SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
193925---JUICIOS VARIOS / BANKBOSTON N.A. C/GUARAZ VICTOR RENE Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS
193454---JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
193699---JUICIOS VARIOS / DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193808---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193899---JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193898---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
193806---JUICIOS VARIOS / GARCIA ANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
193946---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA
193934---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
193929---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA
193855---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE
PESOS
193851---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO
193938---JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/
COBRO EJECUTIVO
193862---JUICIOS VARIOS / LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS COPPOLA
CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO
193943---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO
193488---JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL
193878---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/
EJECUCION FISCA
193883---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193885---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193879---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193880---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193651---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL
193918---JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
193957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.
193891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/
REIVINDICACION
193753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11
193887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/
EJECUCION FISCAL
193828---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/
EJECUCION FISCAL
193949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.
193948---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO
193935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN
193937---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN
FISCAL
193778---JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193961---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO - LIC. PRIV. N° 10/2015
193912---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ JOSE MIGUEL Y OTRA S/ EJECUCION
HIPOTECARIA
193968---SOCIEDADES / A.G. SERVICIOS S.R.L
193958---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CAMINEMOS JUNTOS
193969---SOCIEDADES / CÁMARA DE FABRICANTES Y PROVEEDORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
Y AFINES DE TUCUMÁN
193922---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN
193940---SOCIEDADES / E.D. MERCADEO S.R.L
193962---SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
193966---SOCIEDADES / FUSION Y SERVICIOS S.R.L
193944---SOCIEDADES / HORMICON SRL-GEDYCON SRL
193964---SOCIEDADES / INVESTIGACIONES REUMATOLOGICAS TUCUMÁN S.R.L.
193965---SOCIEDADES / PERSONAL DE NORWINCO, COMPANIA TUCUMANA DE FOSFOROS Y
TALLERES TUBIO
193900---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS
193904---SUCESIONES / ALDO FABIAN REYNOSO
193926---SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
193895---SUCESIONES / ARTURO ROQUE GOMEZ
193959---SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA
193915---SUCESIONES / CAJAL RAMON EDUARDO
193901---SUCESIONES / CHAVARRIA MIRTA ALICIA
193920---SUCESIONES / DOLORES BASIMA DIP
193924---SUCESIONES / DORA IGNACIA BLANCO MARCOS
193909---SUCESIONES / ELJATIB CAMILO
193933---SUCESIONES / ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ Y MANUELA ANTONIA MONSERRAT
193903---SUCESIONES / FRANCISCO LUCAS ITURRRE
193877---SUCESIONES / JORGE MARIA CRISTINA
193956---SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS
193881---SUCESIONES / JUAN JOSE PEREZ
193894---SUCESIONES / LUIS ROBERTO GAON
193963---SUCESIONES / MAIZEL LEON
193902---SUCESIONES / MARTHA RUTH ORTIZ
193906---SUCESIONES / MERCEDES BEATRIZ DI VECE
193932---SUCESIONES / NAVARRETE LUIS ROBERTO
193913---SUCESIONES / NESTOR GABRIEL ALBORNOZ
193905---SUCESIONES / PALACIOS TORRES TRIFILO CLEMENTE
193923---SUCESIONES / PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO
193917---SUCESIONES / QUIROGA SEGUNDO TEODORO
193919---SUCESIONES / RAMON ALBERTO MIRANDA
193939---SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ
193908---SUCESIONES / RICARDO SOMAINI
193967---SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA
193876---SUCESIONES / SEGUNDO PACIFICO GUARDIA - RAMONA ELVIRA GOMEZ

Aviso número 50150

DECRETO 3028 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-25

DECRETO N° 3.028/21 (MSP), del 25/09/2015. Expte. N° 16/431-A-2015. --- Otórgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Raúl Oscar Agüero, DNI N° 14.984.106, Clase 1962, a partir del 20/05/2010, en base a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el haber mensual en la suma de \$640,58.-

Aviso número 50142

DECRETO 3131 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-05

DECRETO N° 3.131/5 (MEd), del 05/10/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía terrestre- desde el día 06 al 11 de octubre de 2015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a Profesionales integrantes del Equipo Técnico y a Docentes de Institutos de Enseñanza Superior dependientes de la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística del MINISTERIO DE EDUCACION.-

Aviso número 50139

DECRETO 3152 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07

DECRETO N° 3.152/3 (ME), del 07/10/2015. Expte. N° 876/369-M-2015. --- Dispónese la promoción -interina- a categoría 20 del agente Santiago Ezequiel Reyes, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, con retención de su cargo Categoría 19, del que es titular.-

Aviso número 50141

DECRETO 3153 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07

DECRETO N° 3.153/3 (ME), del 07/10/2015. Expte. N° 570/369-2015. --- Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 - Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, cuatro (4) cargos categoría 21, con destino la Jurisdicción 18 -SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA-, Programa 11 -U.O. N° 420 -Ministerio de Economía-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01- U.O. N° 420 -Ministerio de Economía-, del Presupuesto General 2015. Dispónese la promoción -interina- de los empleados de planta permanente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, cuya nómina se detalla a continuación, con retención de sus respectivos cargos titulares: A categoría 21 a la Lic. Silvia A. Durando Cordomi, titular categoría 20; A categoría 21 al Lic. Bruno Sant, titular categoría 20; A categoría 21 a la Lic. María Florencia Tenuta Ciale, titular categoría 20; A categoría 21 al CPN Josefina Moyano Wagner, titular categoría 19.-

Aviso número 50140

DECRETO 3154 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07

DECRETO N° 3.154/3 (SH), del 07/10/2015. Expte. N° 3.999/213-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199. Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de \$3.725.000.- del Presupuesto General 2015. Incorpórase en la Jurisdicción 53: SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O. N° 250 -Departamento General de Policía-, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01 U.O. N° 250 -Departamento General de Policía-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 432: Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, por ,la suma de \$3.725.000.- del Presupuesto General 2015. Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015, a la Jurisdicción 53: SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O.N° 250 -Departamento General de Policía.

Aviso número 50152

DECRETO 3155 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-07

DECRETO N° 3.155/3 (SH), del 07/10/2015. Expte. N° 609/455-S-2015. --- Otórgase al Ente de Infraestructura Comunitaria un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$500.000.-, para el mes de octubre de 2015. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. ConsoL, Fin/Fun 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-: Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de \$50.000.-. Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de \$450.000.-, todo ello del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50143

DECRETO 3161 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.161/3 (ME), del 08/10/2015. --- Encárgase -a partir de la fecha del presente Decreto- la atención del Despacho del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

Aviso número 50138

DECRETO 3162 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.162/1, del 08/10/2015. Expte. N° 2496/110-A-15. --- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas el gasto que asciende a la suma de \$399.850.- en concepto de Subsidios 8va. Entrega del Ejercicio 2015. Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecta 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

Aviso número 50154

DECRETO 3163 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.163/1, del 08/10/2015. --- Autorizase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Chevrolet S-10, Dominio NFZ 781, para que conducido por los señores Crio. General Eduardo F. Herrera, Sgto. Ayte. Juan Gregorio Fernández, y personal policial de la División Custodia Gubernamental, y Daniel Eduardo Paz, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación, se trasladen en misión oficial a la Provincia de San Luis, el día 10 de octubre de 2015, con regreso el día 12 del mismo mes y año.

Aviso número 50144

DECRETO 3169 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.169/5 (MEd), del 08/10/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 13 al 15 de octubre de 2015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a la Prof. Elizabeth Analía JAIMES Representante Técnico en el Instituto Nacional de Formación Docente de la Comisión Federal de Evaluación - Región NOA, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION.-

Aviso número 50156

DECRETO 3170 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.170/5 (MEd), del 08/10/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial-vía aérea- el día 14 de octubre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en idéntica fecha, al C.P.N. Juan Manuel Hugo JUÁREZ -Categoría 24- Coordinador Provincial de Políticas para la Inclusión Social, y al Lic. Felipe ORTEGA - Profesional integrante del Equipo Técnico de la mencionada Coordinación, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Aviso número 50155

DECRETO 3171 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.171/1 (SIDETEC), del 08/10/2015. Expte. N° 90/800-S-2015. ---
Autorízase al Ing. José Antonio Russo, Director de Vinculación y Transferencia, -
Categoría 24- de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico,
a trasladarse en misión oficial vía terrestre a la provincia de Salta, el día 08
de octubre de 2015, con regreso el día 09 del mismo mes y año.-

Aviso número 50146

DECRETO 3172 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.172/5 (MEd), del 08/10/2015. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- desde el día 13 al 15 de octubre de 2015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a la Prof. Andrea Evangelina RODRIGUEZ - Referente Jurisdiccional de Investigación en el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior No Universitaria y Artística del MINISTERIO DE EDUCACION. Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso número 50153

DECRETO 3173 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.173/14 (SSC), del 08/10/2015. Expte. N° 2.226/213-G-2015. ---
Autorízase al Sr. Cristián Sebastián González, Oficial Principal del
Departamento General de Policía, con prestación de servicios en el Cuerpo
Especial de Rescate y Operaciones (C.E.R.O.), a trasladarse a la ciudad de San
Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, vía terrestre, el día 09 de octubre de
2015, con fecha de regreso el día 20 del citado mes y año.-

Aviso número 50149

DECRETO 3174 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.174/14 (SSC), del 08/10/2015. Expte. N° 869/215-20.15. ---
Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a contratar en forma directa con la firma LINE UP SA, CUIT N° 30-69173491-5. (Cta. Cte. N° 174241/1 del Banco del Tucumán SA) la adquisición de una camioneta doble cabina, diesel tipo 2.5. 4x2 y demás especificaciones obrantes a Fs. 02. destinada al parque automotor de la repartición, con patentamiento y flete incluido, por la suma total de \$388.810,00.-

DECRETO 3175 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.175/14 (MGJyS), del 08/10/2015. Expte. N° 1.457/200-S-2013. ---
Asígnase, conforme lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) de fecha 14 de abril de 2014 y sus modificatorios y ampliatorios, las categorías de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia y Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana al personal que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto.
ANEXO ÚNICO Apellido y Nombres D.N.I. N° Cat. a Reencasillar: BARRIONUEVO, Roberto Oscar 10.432.020 18; DANTUR, Fabiana del Valle 25.543.206 18; HERRERA, Héctor Mario 12.413.088 18; MONTEROS, Miguel Raúl 21.172.245 18; PALACIO, Luis Ernesto 17.060.445 18; PARMAYOU, Griselda Celeste 27.664.350 18; RAMOS, Lucas José 25.444.979 18; ROMANO, Adela Laura 12.161.641 18; TADDEI, Juan Carlos Aníbal 16.540.610 18; ARMAS, Juan Alberto 16.687.528 18; CAMPOS, Alberto Domingo 13.950.304 18; CASTELLANO, Gustavo Rodolfo 21.329.139 18; HERRERA, Juan Francisco 12.449.112 18; LOPEZ, Silvia Lila 12.734.633 18; MANSILLA, Silvia Elena 14.984.920 18; MEDINA, Sara Isabel 17.866.510 18; SUAREZ, Jesús Marcelo 17.376.478 18; TAPIA, Jorge Ernesto 12.414.038 18; VEGA, José Eduardo 26.378.754 18; CEBALLO, Matías Norberto 34.159.818 18; GARNICA, Gabriela Estefanía 35.549.688 18; GOMEZ, Rosa del Carmen 24.621.151 18; LOBO, Gladys Graciela 18.186.702 18; MEDINA, Arturo José 26.638.426 18; MOLINA, Pedro Miguel 25.844.603 18; MORALES, Maria Florencia 35.484.390 18; MORENO, Sergio Ezequiel 36.420.818 18; RODRIGUEZ, Maria Luisa 31.644.340 18; RODRIGUEZ GONZALEZ, Gabriela Marcela 32.583.830 18; ROMANO, Ramón Eduardo 25.751.311 18; FIGUEROA, Antonia Isabel 13.429.597 18; LUCENA, Fátima Adriana 28.965.395 18; RODRIGUEZ ARTERO, Luis Fernando 28.223.669 18; SANTUCHO, Rosa Mercedes 22.806.614 18; BELTRAN, Facundo Rodrigo 31.001.445 22; ARGANARAZ, Lilian de los Angeles 28.292.339 21; DANTUR, Ana Isabel 13.848.985 21; RODRIGUEZ ZELARAYAN, Silvia Daniela 32.201.790 21; SANTUCHO, Patricia Maria 24.671.444 21.-

Aviso número 50157

DECRETO 3182 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.182/1 (FE), del 08/10/2015. --- Desígnase como Personal Temporario en la FISCALIA DE ESTADO, con una remuneración equivalente a categoría 21, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 inc. 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, a la Dra. Leda María Atterbury, D.N.I. N° 27.390.118, Clase 1979.

Aviso número 50137

DECRETO 3183 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.183/1 (FE), del 08/10/2015. Expte. N° 684/170-I-15. --- Reconócese los servicios prestados por el señor Gustavo Alfredo Iñigo, categoría 22, Titular, Jefe del Departamento Despacho de Fiscalía de Estado, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 336/FE de fecha 29 de mayo de 2015 y en razón de haberse desempeñado en la atención del despacho de la Dirección de Administración y Despacho de la Fiscalía de Estado, en reemplazo de su titular, la C.P.N. Ana Gabriela Barbaglia, -en uso de Vacación Anual Ordinaria (saldo 2013)-, por el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2015 al 11 de junio de 2015.-

Aviso número 50158

DECRETO 3188 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.188/1, del 09/10/2015. --- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación al señor Director de Despacho del Poder Ejecutivo, Dn. José Ismael Lazarte, a partir del día 13 de octubre de 2015 al 06 de noviembre del mismo año, inclusive, en reemplazo de su titular C.P.N. Norma Estela Ruiz.

DECRETO 3195 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.195/1 (SEGPyP), del 09/10/2015. Expte. N° 471/130-E-2015. ---
Desígnase a las personas que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento legal, como personal temporario de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, de acuerdo a los términos del artículo 4° del Decreto 585/3 (ME) del 16/03/2015 modificado por el Decreto N° 598/3 (ME) del 17/03/2015, a partir de la fecha del presente instrumento legal, con una remuneración equivalente a las categorías del escalafón general que en cada caso se detalla. Dispónese la rescisión de los contratos de locación de servicios suscriptos entre las personas cuya designación se realiza a partir de la fecha del presente instrumento legal. ANEXO UNICO APELLIDO/S NOMBRE/S D.N.I. CATEGORIA: BARRIONUEVO
ANALIA DEL VALLE 29666433 19; BURGOS CARLA PAOLA 28884803 17; DEL PINO MIGUEL ANGEL 24133774 19; GERIA MARIA LAURA 27646382 17; HERRERA LUIS GABRIEL 30759177 17; JALDO JAVIER GUSTAVO 27962255 17; ACOSTA FEDERICO CARLOS JULIO 25881936 17; BUDEGUER JESSICA EMILSE 31619983 17; CANSECO HUGO ALBERTO 29242088 17; CERDEIRA BRIGIDA DEL ROSARIO 28209149 19; CUNEO MARIA ALEJANDRA 29338618 19; FORMOSO MAURICIO 33977975 19; GUARDIA GUIDO DANIEL ANTONIO 32460865 17; HERRERA JOSE MARIA 29997493 17; JADUR HUSSAIN 30919661 17; KRUGER MERCEDES NOEMI 27210125 17; MANES MARIA DEL MILAGRO 29997420 19; MOTHE MARGARITA NUZIA 31949549 18; PAEZ PATRICIA ELENA 31589220 17 PISTRITTO ESTEBAN 33969159 17; STANKEVICIUS MELISA 33347963 17; VILLAGRA RAMON ORLANDO 31429497 17; APUD RENZO ALVARO 32412385 17; BERNARDO MIGUEL EDUARDO 28038082 17; CHAILE LUCIANA RAMONA 28745226 17; CORONEL PABLO MATIAS 34329866 17; FERNANDEZ LUIS ANTONIO 32132514 17; LEDESMA EUGENIA VERONICA 25498699 17; LOPEZ ROBLEDO MARIA SUSANA 32775884 17; MARTINEZ GUARNIERI FLORENCIA 31703581 20; RAMON LUCAS HERNAN 33163634 17; SALAZAR OMAR DANIEL 29338379 17; SCAVARDA MARIA NOELIA 32158303 19; VALOR ARIEL EDUARDO 31179936 17; BARBAGALLO MARIA VICTORIA 31187128 17; BRENNAN VERONICA GRACIELA 31809734 16; GARAY PABLO MATIAS 31127138 19; LEONI PUEBLA MARCELA 29788478 19.

Aviso número 50159

DECRETO 3202 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.202/1, del 09/10/2015. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Luis Manzur. Habilitase como días hábiles administrativos los días 10 y 12 de octubre 2015, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia. El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Aviso número 50136

DECRETO 3203 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-12

DECRETO N° 3.203/1, del 12/10/2015. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, C.P.N. José Jorge ALPEROVICH.-

Aviso número 50160

DECRETO 3204 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.204/14 (MGJyS), del 13/10/2015. Expte. N° 2622/110-L-2015. ---
Desígnase Vocal de la Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial de Capital, al
Dr. Néstor Rafael MACORITTO, DNI N° 18.256.671, en los términos del Artículo
101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

Aviso número 50145

DECRETO 3205 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.205/14 (MGJyS), del 13/10/2015. Expte. N° 2623/110-L-2015. ---
Desígnase Vocal de la Cámara Penal, Sala V del Centro Judicial de Capital, al Dr.
Fabián Adolfo FRADEJAS, DNI N° 21.747.369, en los términos del Artículo 101°,
inciso 5) de la Constitución Provincial.-

Aviso número 50161

DECRETO 3215 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.215/14 (MGJyS), del 13/10/2015. Expte. N° 2627/110-L-2.015. ---
Desígnase Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial
Capital, con asiento en Banda del Río Salí, al Dr. Daniel CARLOROSI, DNI N°
23.517.039, en los términos del Artículo 101º, inciso 5) de la Constitución
Provincial.-

Aviso número 50148

DECRETO 3216 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.216/14 (MGJyS), del 13/10/2015. Expte. N° 2628/110-L-2.015. ---
Desígnase Defensora Oficial Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial
Monteros, a la Dra. María Raquel FERREYRA ASIS, DNI N° 27.017.393, en los
términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

RESOLUCIONES 1740 / 2015 RESOLUCION N° 1740 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1740-15, del 15/07/2015. Expte. N° 35309/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ NESTOR FABIAN, CUIT N° 20-16802246-9, con domicilio en CALLE 37 N° 357, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017411, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1741 / 2015 RESOLUCION N° 1741 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1741-15, del 15/07/2015. Expte. N°35132/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2014 inclusive, a ALARCON JOSE FERNANDO, CUIT N° 20-33050070-1, con domicilio en JOSE MANUEL ESTRADA N° 575, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017385, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1742 / 2015 RESOLUCION N° 1742 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1742-15, del 15/07/2015. Expte. N°35244/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a SOSA VICTOR HUGO, CUIT N° 20-25844391-9, con domicilio en LAS PIEDRAS N° 2361, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-781-017071, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1743 / 2015 RESOLUCION N° 1743 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1743-15, del 15/07/2015. Expte. N°34904/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a MARDER IGNACIO DANIEL, CUIT N° 20-33541954-6, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 3055, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017383, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1744 / 2015 RESOLUCION N° 1744 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1744-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34432/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1998, a ADET LUIS OSCAR, CUIT N° 20-14304471-9, con domicilio en PASAJE LOS NARANJOS N° 147, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-622-013346, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1745 / 2015 RESOLUCION N° 1745 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1745-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34431/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1991, a FLORES JORGE EDUARDO, CUIT N° 20-14359517-0, con domicilio en BARRIO PARQUE SUR MZA. H CASA 15 ESQUINA RIOJA AL 4000, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-620-013344, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1746 / 2015 RESOLUCION N° 1746 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1746-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34088/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2007, a VARGAS LUIS ROLANDO, CUIT N° 20-22805681-3, con domicilio en PASAJE MIGUEL XAMENA N° 736, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017358, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1747 / 2015 RESOLUCION N° 1747 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1747-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34089/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2007, a MORALES JULIO CESAR, CUIT N° 20-22664800-4, con domicilio en CALLE PUBLICA SIN N° BARRIO TRIVENTO, de la localidad RANCHILLO VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742103, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-100-017349, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1748 / 2015 RESOLUCION N° 1748 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1748-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34791/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2008, a GAVILAN DIEGO ALFONSO, CUIT N° 20-26029843-8, con domicilio en RIVADAVIA N° 706 PISO 8 DPTO. C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-652-013381, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1749 / 2015 RESOLUCION N° 1749 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1749-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34739/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1986, a CASTILLO ANTONIA DEL VALLE, CUIT N° 27-10417848-6, con domicilio en MARIO BRAVO N° 388, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602240, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-648-013377, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1750 / 2015 RESOLUCION N° 1750 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1750-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34721/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1998, a SALAZAR JULIO CESAR, CUIT N° 20-14661025-1, con domicilio en AVENIDA POVIÑA N° 700 BARRIO SAN MARTIN MZA. E CASA 20, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-655-013384, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1751 / 2015 RESOLUCION N° 1751 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1751-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34435/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2004, a GEREZ JUAN MELITON, CUIT N° 20-13619242-7, con domicilio en RIVADAVIA 5° CUADRA SIN N°, de la localidad LULES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11513, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-615-013339, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1752 / 2015 RESOLUCION N° 1752 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1752-15, del 15/07/2015. Expte. N° 33454/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1991, a PONCE CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-18193185-0, con domicilio en PASAJE ELPIDIO GONZALEZ N° 1860 ENTRE RICARDO ROJAS Y PROSPERO PALAZZO AL 400 BARRIO AMPLIACION SA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-485-009363, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1753 / 2015 RESOLUCION N° 1753 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1753-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34836/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2011 inclusive, a ISMAIL MONTAÑA MARTIN ALEJANDRO, CUIT N° 20-31426195-0, con domicilio en BARRIO PORTAL DEL CERRO MZA. C LOTE 4 DPTO. B, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 04/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-657-013386, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1754 / 2015 RESOLUCION N° 1754 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1754-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34798/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1999, a PALOMINO HUGO FERNANDO, CUIT N° 20-10218709-2, con domicilio en MEJICO N° 435, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-654-013383, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1755 / 2015 RESOLUCION N° 1755 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1755-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34792/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/2010, a GARCIA WALTER NELSON, CUIT N° 20-25503201-2, con domicilio en AVENIDA NESTOR KIRCHNER N° 1739, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-653-013382, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1756 / 2015 RESOLUCION N° 1756 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1756-15, del 15/07/2015. Expte. N° 33834/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1997, a VERA CARLOS DANTE, CUIT N° 20-18202907-7, con domicilio en COLON Y RIOBAMBA, de la localidad VILLA LA TRINIDAD, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 526200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-442-009320, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1757 / 2015 RESOLUCION N° 1757 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1757-15, del 15/07/2015. Expte. N° 33832/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2003, a DE ROSA JORGE PABLO, CUIT N° 20-18203520-4, con domicilio en BARRIO EL GRAFICO AMPLIACION MZA. G LOTE 31, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-473-009351, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1758 / 2015 RESOLUCION N° 1758 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1758-15, del 15/07/2015. Expte. N° 35253/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1995, a PERALTA MONACHESI NORMA CECILIA, CUIT N° 27-12414432-4, con domicilio en CHILE N° 135, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-909-017199, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1759 / 2015 RESOLUCION N° 1759 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1759-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34556/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1995, a BRODERSEN CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-08394887-7, con domicilio en 9 DE JULIO N° 252, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-102-017368, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1760 / 2015 RESOLUCION N° 1760 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1760-15, del 15/07/2015. Expte. N° 34734/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2007, a SUCESION DE AVILA DOLORES BERTA, CUIT N° 27-03848536-4, con domicilio en FEDERICO THIELE N° 2171, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-102-017374, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1761 / 2015 RESOLUCION N° 1761 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1761-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34954/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2010 inclusive, a GONZALEZ SAAD MARIA MARTA, CUIT N° 27-20433569-4, con domicilio en MUÑECAS N° 1326, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 06/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-904-017194, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1762 / 2015 RESOLUCION N° 1762 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1762-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35216/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GUZMAN MONICA INES DE LAS MERCEDES, CUIT N° 27-11463435-8, con domicilio en ITALIA N° 718, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017396, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1763 / 2015 RESOLUCION N° 1763 / 2015-07-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1763-15, del 15/07/2015. Expte. N°35101/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2014 inclusive, a NAVARRO JOSE BENITO, CUIT N° 20-12414654-3, con domicilio en PASAJE GARCIA HAMILTON N° 1761, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523510, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-969-017316, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1764 / 2015 RESOLUCION N° 1764 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1764-15, del 16/07/2015. Expte. N°34945/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2012 inclusive, a PEREZ LORENA MARIA, CUIT N° 27-29878021-1, con domicilio en MONTEAGUDO N° 672 PISO 6 DPTO C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017364, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1765 / 2015 RESOLUCION N° 1765 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1765-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34895/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ALVARADO CARLOS ARTURO, CUIT N° 20-16933069-8, con domicilio en 9 DE JULIO N° 1506 VILLA ALEM, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-997-017344, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1766 / 2015 RESOLUCION N° 1766 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1766-15, del 16/07/2015. Expte. N°33970/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a CHOCOBAR LUIS TEODORO, CUIT N° 20-08183641-9, con domicilio en AVENIDA CORONEL SUAREZ N° 3055, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523960, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-340-009218, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1767 / 2015 RESOLUCION N° 1767 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1767-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34993/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1999, a RODRIGUEZ CAMPO LUIS RODOLFO, CUIT N° 20-24200531-8, con domicilio en PUEYRREDON N° 63, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 702000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-729-017019, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1768 / 2015 RESOLUCION N° 1768 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1768-15, del 15/07/2015. Expte. N° 33701/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CHAVAN ELIAS ALBERTO, CUIT N° 20-21337850-4, con domicilio en JOSE M. PEREDA N° 1532, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-399-009277, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1769 / 2015 RESOLUCION N° 1769 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1769-15, del 16/07/2015. Expte. N°32350/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a ARIAS ALICIA DEL CARMEN, CUIT N° 27-26242083-9, con domicilio en la localidad LOS GUCHEAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-286-005893, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 5463 / 2015 RESOLUCION N° 5463 / 2014-09-15

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 5463/14, del 15/09/2014. ---
ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente C. A. HERRERO S.A., Padrón N° 924-831467-7, C.U.I.T. N° 30-64456883-7, una multa de \$ 1.200 (Pesos Un Mil Doscientos), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 06 y 07/2012. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal - artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 5651 / 2015 RESOLUCION N° 5651 / 2014-09-25

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 5651/14, del 25/09/2014. ---

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo, al descargo interpuesto por el contribuyente contra el sumario instruido a fs. 15, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente contribuyente PANNUTO ADRIANA NOEMI, C.U.I.T. N° 27-17458750-2, una multa de \$ 1.740 (Pesos UN MIL SETECIENTOS CUARENTA) equivalente al cien por ciento (100%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 286° inciso 1. del Código Tributario Provincial, por omisión de pago del Impuesto de Sellos correspondiente a la Solicitud de Inscripción Inicial F. 01 N° 04670827 de fecha 13/04/2012 proporcionada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Tucumán N° 5- Dominio LEX 673. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago de la intimación efectuada respecto de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 600 (F. 600), el cual deberá obtenerlo a través de la página web de LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>). ARTICULO 4° RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

Aviso número 193941

GENERALES / DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Dirección General de Recurso Humanos

POR 1 DIA - En mi carácter de Instructor Sumariante designado en los presentes actuados, procedo por este acto a notificar el siguiente proveído:" Proveído de rebeldía/// Ref: Expte N° 017569/230-J-14. ///Visto// Que la imputada Sra. Rivadeneira Carmen Mabel DNI 25.749.051, fue citada a prestar declaración como imputado el día 12/08/15 a las 11:00 hs., no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada, y ///Considerando ///Que la imputada fue fehacientemente notificada en fecha 06/08/15 conforme consta en autos en foja 116, por lo que fue debidamente notificada. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, por lo que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 252511, por lo que/// Resuelvo: ///Art. 1: Declarar la Rebeldía de la Sra. Rivadeneira Carmen Mabel DNI 25.749.051, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el arto 20 del Dcto. 252511. ///Art. 2: Notifíquese". Fdo. Dra. María Victoria el Gandur, Abogado Instructor, Dirección Gral. de Recursos Humanos. E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.941.

Aviso número 193892

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por prescripción adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 Y 516/14(SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 226 República del Líbano, ubicada en calle Lamadrid esquina pasaje Mariano Moreno de la localidad de Villa Fiad, departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones 187.030 y 286.401 Matrícula/Orden:7.298/616-845 - Circ: 1- Secc: C - Manz.Parc: 944K -Parcelas: 5A y 6A. Compuesto de una superficie de 2940,9769 m2. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.577/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 13/11/2015. Aviso N° 193.892.

Aviso número 193947

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21920-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del Valle - Depto. Tafi deñ Valle (antes Tafi), domicilio calle Ernesto Padilla SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: B - Manz: 6 - Parc.: 4 - Padrón N° 82.614 - Matricula: 29808 - Orden: 7; poseedor David Jesús Berrera, D.N.I. N° 33.661.253. La fracción mensurada linda al Norte con Aurea Duran de González; al Sur con Aurea Duran de González; Este con Aurea Duran de González y Oeste con Plaza San Martín - calle Ernesto Padilla de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.947.

Aviso número 193951

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22962-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Calera - Depto. J. B. Alberdi (antes Rio Chico), domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Maz./Lam: 394 - Parc.: 167(A)13 Padrón N° 551.910 - Matricula: 39340 - Orden: 10; poseedor René Alberto Singh. D.N.I. N° 8.060.105. La fracción mensurada linda al Norte con Citromax SACIFI - Citromax SACIFI; al Sur con Antonio Lobo; Este con Campos del Sur SRL - Campos del Sur SRL y Oeste con Citromax SACIEI - Antonio Lobo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.951.

Aviso número 193955

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 23307-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA -

Se hace saber que por Expediente N° 23307-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, BO Alberdi Sur - Depto. Capital (antes y actual), domicilio calle Gral. Tomás Guido (20 SE) N° 1470; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: 18B - Manz./Parc: 2 D(6) - Parc.: 5 - Padrón N° 335.124 - Matricula: 9680 Orden: 7871; poseedor Romina Elizabeth Jaime, D.N.I. N° 33.884.297. La fracción mensurada linda al Norte con Liliana del Valle Chazarreta de Acosta; al Sur con Filomena del Carmen Lazo; Este con Clemencia Eladia Juárez - Raúl Ovejero y Oeste con calle Gral. Tomas Guido. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.955.

Aviso número 193950

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 24175-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24175-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Rinconada - Depto. Lules (antes Tafí), domicilio Camino Público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: Z - Lam: 60 - Parc.: 174 - Padrón N° 282540 - Matricula: 9801 - Orden: 109; poseedor Domingo Héctor Velardez, L.E. N° 7074662. La fracción mensurada linda al Norte con Miguel S. Gallardo Edif. Carmen Rodríguez de Antúnez; al Sur con Salvador López Carrascosa - edif. Cotuc-Coop. Agro Limitada - Monte; Este con Cotuc-Coop Agro Limitada - Monte - Tránsito G. Ruis - Monte y Oeste con Amalia Gimenez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.950.

Aviso número 193942

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 300-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 300-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Felipe - Depto. Lules (antes Capital). Domicilio Ruta Provincial N° 157 Prolonga calle Jujuy al 500; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 28 - Lam.: 3 - Parc.: 10G - Padrón N° 236869 - Matricula: 3876 - Orden: 1316; poseedor Sandra Noemí Pita, DNI N° 24.678.839. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle camino público - posesión de Pita Noemí; al Sur con Antonio Álvarez: al Este con posesión de Pita Sandra Noemí - Brahm Victoria Saleh - Jerez Diana Noelia - calle de servicio de autopista y Oeste con Club Banco Noar Asociación Civil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.942

.

Aviso número 193952

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 302-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 302-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Felipe - Depto. Lules (antes Capital), domicilio Ruta Provincial N° 157 Prolonga calle Jujuy al 5000: e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: 28 - Lam.: 3 - Pare.: 10G, ION, 10P - Padrón N° 236869, 236874, 236875 - Matricula: 3876 - Orden: 1316, 132 L 1322; poseedor Sandra Noemí Pita, DNI N° 24.678.839. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Jeréz Diana; al Sur con Posesión Pita Sandra Noemí; al Este con calle de servicio de autopista y Oeste con Posesión de Pita Sandra Noemí. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.952.

Aviso número 193954

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 21403-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21403-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gutiérrez, Alderetes - Depto. Cruz Alta, domicilio Avda. Rivadavia N° 1251(Ex Ruta Prov. N° 304) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K Manz./Parc: 276 G(7) - Parc.: 20A - Padrón N° 574214 - Matricula: 7465 Orden: 991; poseedor Bautista Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 11.952.336. La fracción mensurada linda al Norte con Cofin SRL - Cofin SRL; al Sur con Agapito González - Elisa Moreno - Cofin SRL; Este con calle Miguel Campero y Oeste con Avda. Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.954

Aviso número 193953

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO

DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23642-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna de San Pablo - Depto. Lules (Ex Famaillá), domicilio calle 12 de Octubre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam: 17 - Parc.: 229 Padrón N° 79722 - Matricula: 15055 - Orden: 115; poseedor Néstor Benito Bargas, D.N.I. N° 11.548.727. La fracción mensurada linda al Norte con Andrés Mamaní; al Sur con Eli Álvarez; Este con Carlos Gordillo de p/m Pje Público sin apertura Legal y Oeste con Carlos Gordillo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.953.

Aviso número 193928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 y 516/14(SSG)82, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 34 Santo de la Espada, en la Localidad de Macomitas, Comuna de La Ramada y La Cruz, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 97.550, Matrícula/Orden: 24.262/168. Circ: 1 - Secc: K - Lámina: 105 - Parcela: 232A. Compuesto de una superficie de 3.178,8203m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71.093/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 10 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.928.

GENERALES / IPV Y DU - EXPTE. N° 1349/440-1998.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte. N° 1349/440-1998.-

Notificación

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. ZELARAYAN CARLOS HECTOR D.N.I. N° 16.932.952 y BORQUEZ DORA DEL VALLE D.N.I. N° 14.926.093 de la Resolución N° 2498/15, cuyo texto es el siguiente: "S.M. de Tucumán, Resolución N° 2498 del 12 de Mayo de 2015. Visto, el Expte. del rubro; y Considerando: que, la unidad habitacional identificada como: Manz. G - Casa 05 del Barrio "150 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucuman - SMATA", fue adjudicada mediante Resolución N° 833/96, a los Sres. Zelarayan Carlos Héctor D.N.I. N° 16.932.952 y Borquez Dora del Valle D.N.I. N° 14.926.093, contando con Boleto de Compraventa; que, de la notificación obrante a fs. 96, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma de \$ 7.030,44.- siendo intimada de pago el 26/03/15; que, del informe obrante a fs. 98, surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del Boleto de Compraventa suscripto, encuadrando la situación dentro de lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo instrumento, como causal de rescisión automática del contrato y atento a lo normado por el Art. 509 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello en atención a la modalidad de pago por periodos mensuales y consecutivos; que, de acuerdo a lo dictaminado por Sección Recupero de Viviendas a fs. 30, corresponde dictar el instrumento legal respectivo, revocando la adjudicación de la vivienda en cuestión. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Revocar la Resolución de Adjudicación N° 833/96, en lo que respecta a la unidad habitacional identificada como: Manz. G - Casa 05 del Barrio "150 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán - SMATA", de los Sres. Zelarayan Carlos Héctor D.N.I. N° 16.932.952 y Borquez Dora del Valle D.N.I. N° 14.926.093, por la causal de falta de pago.- Art.2°.- :Rescindir el respectivo Boleto de Compraventa suscripto con fecha 27/10/95, entre este Organismo y los Sres. Zelarayan Carlos Héctor D.N.I. N° 16.932.952 y Borquez Dora del Valle D.N.I. N° 14.926.093, por incumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta, encuadrando la situación dentro de lo establecido en la cláusula décimo primera del mencionado instrumento.- Art.3°.-: Comunicar a los interesados; Areas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le compete. Cumplido, Archívese.- Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Queda Usted Debidamente Notificado. E y V 11/11/2015. Aviso N° 193.945.

GENERALES / SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Domingo Matheu N° 665. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 28118 a nombre de Quinteros De Olas Transito 50%, Olas Maria Luisa 25%, Olas Rosa del Carmen 25%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.998. Solicitado mediante Expte. N° 817/140-R-2015. Localizado en Calle José Ignacio Warnes N° 217. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 183 F°: 125 S°: B A° 1938. a nombre de Catalina Margarita Bollea De Chipolari. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.997. Solicitado mediante Expte. N° 415/140-L-2011. Localizado en Calle Juramento N° 1146. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 4206. a nombre de Burieque Carlos Mario, Burieque De Albornoz Blanca Olga. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.833. Solicitado mediante Expte. N° 1075/140-P-2015. Localizado en Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10750. a nombre de José Esteban Torres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.204-128.155. Solicitado mediante Expte. N° 775/140-A-2015. Localizado en Pje. Sáenz Peña N° 2419. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 108 F°: 74 S°: B A° 1949. a nombre de Héctor Elvio Malvarez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.536. Solicitado mediante Expte N° 570/140-M-2014. Localizado en Pje. José Martí N° 1175. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 14 F°: 38 S°: C A° 1967. a nombre de Villasuso Armando Saturnino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.333. Solicitado mediante Expte. N° 1201/140-P-2015. Localizado en Calle Marcos Paz N° 2627. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55097. a nombre de Enrique Venancio Sáez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 321.965. Solicitado mediante Expte. N° 1147/140-M-2015. Localizado en Av. San Ramón N° 504. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 68 F°: 123 S°: C A° 1975. a nombre de Segundo Rodolfo Silva Paz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 225.018. Solicitado mediante Expte. N° 918/140-V-2015. Localizado en Calle Pedro De Valdivia N° 3045. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 117 S°: C A° 1959. a nombre de Construcciones Parra S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.392. Solicitado mediante Expte. N° 1106/140-c-2014. Localizado en Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la

Provincia en Matricula Registral: N- 10798. a nombre de Torres José Esteban.
Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.251. Solicitado
mediante Expte. N° 570/140-G-2015. La presente citación es a los efectos de dar
cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley
Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al
haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de
la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97
Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de
Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno
de Ttucumán E 09 y V 11/11/2015. Aviso N° 193.852.

GENERALES / SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Juan Ramón Balcarce N° 2110. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 122 F°: 118 S°: B A° 1951 a nombre de Berho Roberto M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.847. Solicitado mediante Expte. N° 768/140-L-2014.

Localizado en Pje. Diego de Villarroel S/N Mza. E Casa 18 y 19. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 02520; F- 00398. a nombre de Abaleron Rafael Marcelino 1/6, Abaleron Hector Ciro 2/6, Abaleron y Dubini Juana 1/6, Abaleron y Dubini Amalia del Valle 1/6, Abaleron y Dubini Maria Susana 1/6. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.125 - 279.126. Solicitado mediante Expte. N° 877/140-V-2014. Localizado en Sáenz Peña Luís N° 2641. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 84 F°: 248 S°: B. a nombre de S.I.T.U.C. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 117.118. Solicitado mediante Expte. N° 682/140-C-2014. Localizado en Calle Frías Silva José N° 812. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 39267. a nombre de Lamelas Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.893. Solicitado mediante Expte. N° 385/140-G-2015. Localizado en Calle Constitución N° 500. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 34 F°: 128 S°: B A° 1924; L°: 9 F°: 110 hasta 129 S°: C A° 1926. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.013. Solicitado mediante Expte N° 563/140-N-2015. Localizado en Pje. Belisario López N° 1112. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 31394. a nombre de Francisco Maria Marinelli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.089. Solicitado mediante Expte. N° 456/140-P-2014. Localizado en Calle Adolfo Alsina N° 1273. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 38530. a nombre de Galesi Salvador. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.953. Solicitado mediante Expte. N° 815/140-P-2015. Localizado en Calle Publica S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 36 F°: 240 S°: B A° 1926. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 535.051. Solicitado mediante Expte. N° 1259/140-C-2012. Localizado en Camino del Perú al 1000. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 43432. a nombre de Colosi Carmelo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4676521. Solicitado mediante Expte. N° 149/140-R-2015. Localizado en Av. Leandro

Nicéforo Alem N° 1453. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 06761. a nombre de Carolina López. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.806. Solicitado mediante Expte. N° 675/140-R-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 09 y V 11/11/2015. Aviso N° 193.856

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

Aviso número 193925

JUICIOS VARIOS / BANKBOSTON N.A. C/GUARAZ VICTOR RENE Y OTRO S/ Z-COBRO EJECUTIVO DE PESOS

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: BANKBOSTON N.A. C/GUARAZ VICTOR RENE Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS. EXPTE. N° 10350/98, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. 1) Agréguese. Téngase por acreditado el fallecimiento de Castillo, Elba del Valle, D.N.I. 3.788.194, conforme Oficio de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal adjuntado. 2) Atento los términos del art. 66 del CPCC y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en decreto de fecha 21/08/2014, cítese a los herederos de Castillo, Elba del Valle, D.N.I. 3.788.194 mediante publicación de edictos durante dos días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes.- LFA. 10350/98.- Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- JER, 10350/98. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Dra. Ebe Magdalena Castro Lopez, Sec. Jud. E 10 y V 11/11/2015. \$220,80. Aviso N° 193.925.

JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte N° 1348/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015.- I) II) III) Téngase por iniciada la cancelación judicial del cheque N° 44912805, de la cuenta corriente N°0523246483 del Banco HSBC por la suma de \$17.000, siendo el titular de la cuenta la firma Loex S.A. IV) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso). V) Previamente preste el actor caución juratoria de ley. III)Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. IV) Téngase presente la denuncia penal acompañada conforme lo establece la reglamentación del Banco Central, circular OPASI 2 comunicación "A" 2514. 1348/15VVV" Fdo Dr. Jose Ignacio Dantur Juéz P/T ..- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. E 22/10 y V 11/11/2015. \$2200,50. Aviso N° 193.454.

JUICIOS VARIOS / DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:482/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese el oficio N° 1315 debidamente diligenciado y téngase presente. Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Maria Emma Décima y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de Julio de 2013, se presenta el Sr. Santos Avelino Decima, argentino, mayor de edad, domiciliado en Avda Neuquén N° 405 de la localidad de Villa Nueva de Monterrico, con el patrocinio letrado de Roque Moises Catica en carácter de patrocinante, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Yapeyú N° 2.117 de la ciudad de Aguilares, cuyos linderos on al Norte: Suc. José Ricardo Santucho, al Sud: José Benjamín Reynoso, al Este: María Isabel Coronel de Pizzani y al Oeste calle Yapeyú, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón N° 65.235, Circ: I, Secc: A, Parc: 6, Orden: 470, Matrícula 31.234. Señala que ejerce la posesión del inmueble desde al año 1985, accediendo a dicho inmueble mediante compra efectuada a la Sra. María Elena Decima, en fecha 05 de Marzo de 1985. Desde el momento de su adquisición hizo su uso procediendo a realizar la construcción de dos dormitorios, una galería, baño, galería y pileta para lavar, todo de ladrillo, techo de zing, piso de mosaico, puerta de madera, y otra pieza de piso rústico. Instalando servicio de agua corriente, luz y gas. Manifiesta que posee el inmueble desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 9 de octubre de 2015. - Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho - Ley N° 6.314. Proc. Manuel Horacio Lopez, secretario. E 30/10 y V 12/11/2015. Aviso N° 193.699.

JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1602/10, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos por el termino de Diez Días, haciendose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve De La Vega Eduardo. En los mismos cítese a quienes se creyeren "con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 1602/10" Fdo.. Rtr: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante. En fecha 14/06/2010, el Sr. Eduardo de la Vega, domiciliado en calle Salas y Valdez 1002 de la ciudad de Yerba Buena, interpone acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Porceles, departamento Cruz Alta, con una superficie de 3has.5.528,3585 m2, identificado con la siguiente menclatura catastral: circunscripción 11, Sección C, Lamina 58, Parcela 687, Matricula Catastral N°11.064, Orden N° 14, Padrón 70.863, sobre el cual detenta la posesión desde la fecha 05/05/1986, en forma pública, pacífica , continua, tranquila y no interrumpida; en contra de Julio de la Vega y/o Las Merced. SRL.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. E 05 y V 18/11/2015. \$1772. Aviso N° 193.808.

Aviso número 193899

JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1733/15, en los el 30 de setiembre de 2015 se ha dictado resolución declarando la apertura de su Concurso Preventivo. La misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 56, Folios 351/55, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales - año 1.993, el 26/05/1.993 junto con sus modificatorias. Y se fijo hasta el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. La fecha de presentación en concurso data del 15/06/2.015, y resulto desinsaculado síndico el CPN Paez Carlos Manuel, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de vertificación de créditos en calle Catamarca 639, piso 5°, "C", de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:30 y 17:30 a 20:30, hasta el "27/11/15". Secretaría. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovic, Secretario. E 09 y V 13/11/2015. \$660,50.- Aviso N° 193.899.-

Aviso número 193898

**JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa, Juan Pablo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento que el día 23/11/2015 es feriado dispongo dejar sin efecto proveído de fecha 30/09/2015 y señalar nueva fecha el día 25/11/2015 a hs. 09:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Personal.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Secretaria. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.898

JUICIOS VARIOS / GARCIA ANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2513/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- y Vistos: ... Considerando... Resuelvo I.- Designar el día 13 de Noviembre de 2015 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- II.- Designar hasta el día 21 de Diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- III.- Fijar el día 11 de Marzo de 2016 y 27 de Abril de 2016, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente.- IV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- 2513/14 ACH.- Hágase saber.-.Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. E 05 y V 11/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.806.

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2111/08, en la que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo I.- Disponer, conforme a lo considerado, la venta directa del Mobiliario de la fallida María Fernanda Gil, conforme inventario corre agregado a fs. 1124.- II.- Autorizar a la sindicatura a cargo del CPN Silvano Jaime, con domicilio San Lorenzo N° 470 - 5to piso "b" a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día viernes dieciocho de diciembre del 2015, como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo en tal caso la sindicatura informar al respecto.- III.- Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de tres días.- Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Y vistos: Consignar que la publicación de edictos ordenada en el punto III de la sentencia de fecha 21/10/2015, corresponde sea efectuada en el Boletín Oficial. Hágase saber". Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 193.946

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (PROM. POR SINDICATURA)" expte. n° 2111/08-014, en los que en los términos de la resolución de fecha 27/04/15 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa CON Llamado a Mejora de la Oferta de los Vehiculos en Forma Individual: de propiedad de la fallida Maria Fernanda Gil, los que se encuentran ubicados en calle Avda. Roca N°917 - Tafi Viejo (consesionaria de Gabriel Nieva), identificados como: -Vehículo A: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 a nafta, dominio FQI507, chasis 9BD25521A68779504, motor 178E80117045610, color blanco, equipada GNC. con 268.316 km. -Vehiculo B: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 A nafta, dominio FQI503, chasis 9BD25521A68779516, motor N°178E80117033124, color blanco, equipada con GNC. con 228.303 km.- Precio base : el precio base para cada automotor es de \$41.000 (pesos cuarenta y un mil).- A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar el 1% (Ley 8467 art.13 apart. 2 , c).-inc.11)en concepto de la Ley de Sellos, más IVA (21%); todo ello a cargo del adquirente.- Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público.- Valor pliego: El valor del pliego para la compra de cualquiera de los automotores asciende a la suma de pesos doscientos (\$ 200). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 223883/2 ,la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.- Plazo adquisicion pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los vehiculos vence el día MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2015, a horas 13:00.- Presentacion ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado en el que únicamente hará referencia los vehiculo "A" o vehiculo "B", por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va., Nominación, Tribunales de San Miguel de Tucumán, Pje., Velez Sársfield, esquina 9 de Julio, en días hábiles judiciales en el horario de 07:00 a 13:00 horas, ante el Actuario, quien dará recibo, en el que se consignará fecha y hora de la presentación..- A los efectos de guardar un estricto control de las ofertas presentadas se colocara a cada oferta presentada, diferenciado "A" y "B" un numero de orden en forma correlativa.- Plazo presentacion ofertas para ambos vehículos: Hasta el día lunes primero de junio de 2015, a horas 13.00. En caso de no presentarse oferentes para alguno o ambos vehículos, será declarado desierto el llamado.- fecha de apertura de sobres: Para la venta del vehivulo "A" El día martes 2 de junio de 2015 a horas 11:00, y para la venta del vehiculo "B" el día martes 2 de junio de 2015 a horas 12:00, actos que se realizaran en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, sito en el domicilio consignado

anteriormente., en audiencia por ante la Proveyente y el Actuario.- Garantia de la oferta: Para afianzar el mantenimiento de las ofertas que se realicen para ambos vehículos, cada oferente deberá depositar el 10% de la suma base o sea \$ 4.100 (pesos cuatro un mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial abierta a tal fin en el Banco del Tucumán - Suc. Tribunales la cuenta N° 223883/2 , a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.-10 - Informes e inspección: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Silvano Jaime con domicilio en calle San Lorenzo N°610 - 1er piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales, para lo cual se solicitará turno. Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015.E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.934.

Aviso número 193929

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría de el Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 580/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señálese el día 09/12/15, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado. Notifíquese al demandado en su domicilio real por cédula como así también por medio de edictos por el término de tres días libres de derecho. Edictos. Personal.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre del 2015.- Secretaría. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.929

Aviso número 193836

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7ªNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

Aviso número 193855

**JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galván, Ramón Gustavo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 56/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 04 de noviembre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; la apoderada de la parte actora Dra. Emilse Natalia Canceco (Cas. 3323).- Abierto el acto y advirtiendo el proveyente que no se notificó a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el boletín oficial con la antelación de cinco días; corresponde se fije nueva fecha para el día 10/12/2015 a hs. 12,00; a fin de que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley 6.204, quedando la parte comparecientes notificadas del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Con lo que se da por finalizado el aco previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Secretaria.- E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos.- Aviso N° 193.855

JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rubén Rafael Fernández que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "JUÁREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO I..C.F.I. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2205/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente las constancias adjuntadas. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, como así también del informe evacuado por la Secretaría Electoral que se acompaña; en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese al co-demandada Sr. Rubén Rafael Fernández el traslado de demanda ordenado mediante proveído de fecha 27-02-2013 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Marcelo Medrano y/o la persona que el mismo designare se encuentran facultadas para su diligenciamiento.- "San Miguel de Tucumán 27 de febrero de 2013. Agréguese y téngase presente la boleta de tasa de justicia, el juego de bonos profesionales y la boleta ley 6059 de aportes iniciales adjuntas a fs 02/04. En mérito al instrumento de Poder General para Juicios que acompaña: Téngase al letrado Marcelo Medrano por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Por cumplimentado con lo ordenado en decreto que antecede (fs. 51).-Agréguese y resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. A la prueba informativa ofrecida en el punto IX: reitérese en la etapa procesal oportuna.-A los puntos X y XI: Téngase presente.- En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente y un juego de copias para traslado.- Asimismo líbrese la correspondiente Cédula Ley 22.172.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 10/12/2012 por la Sra. Juárez Marisa Liliana, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Marcelo Medrano, en contra de S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I. CUIT 30-50341621-9 y de Rubén Rafael Fernández, siendo el objeto de la misma el cobro de pesos, por la suma de \$624.000 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses o actualizaciones. Dicho

monto se compone de los siguientes rubros y conceptos A) Indemnizaciones laborales: 1) Indemn. sustitutiva de preaviso: \$63.000; 2) Indemn. por Antigüedad: \$420.000; 3) Integración mes de despido: \$6.300; 4) Aguinaldos no pagados: \$42.000; 5) Diferencias salariales adeudadas: \$19.000; 6) Proporcional de vacaciones anuales no pagadas : \$14.000; B) Daños civiles: 1) daño moral: \$30.000; 2) daño psíquico: \$30.000. Por los daños civiles reclamados, hay dos codemandados solidarios, S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I y Rubén Rafael Fernández. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La actora Marisa Liliana Juárez ingresó a trabajar en relación de dependencia para S.A. Lito Gonella el 01/04/2005, egresando por despido indirecto el día 24/07/2012. Categoría profesional: Ingresó como personal administrativo, y al momento del distracto cumplía tareas propias de Licenciada en Higiene y Seguridad laboral. Su horario era de lunes a sábado de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 susceptible de extenderse en muchas ocasiones. Nunca gozó de vacaciones. El ámbito de desempeño era en las diferentes obras y también en las oficinas móviles que el empleador instalaba en las diversas plantas industriales en donde tenía las obras. La remuneración percibida durante el último año fue de \$21.000 mensuales. La actora no estuvo registrada y se le impuso como condición necesaria para la subsistencia del vínculo laboral que cumpliera medidas destinadas a ocultar la relación de dependencia. Manifiesta que el equipo de trabajadores de la empleadora es de aproximadamente 8 personas, de los cuales hay algunos registrados y otros, como la Sra. Juárez, no. El jefe de obras era el Sr. Rubén Rafael Fernández a partir del año 2007. La empleadora imponía a la Sra. Juárez la firma de "Acuerdos" con personal dependiente de S.A. Lito Gonella e Hijo ICFI, siendo éstos auténticos actos de fraude laboral. La actora recibía en su cuenta bancaria no sólo la remuneración que le correspondía por sus labores, sino que también se le depositaban los salarios de otros trabajadores que tampoco estaban registrados, para que ella les entregase. En marzo de 2012 el Jefe de obra Rubén Rafael Fernández comenzó a mostrarse agresivo con la actora, le negaba el saludo diario y le ordenó que no se cruce por su camino ni le dirija la palabra, colocando a la Sra. Juárez en una situación humillante al tener que requerir las instrucciones a través de intermediarios y mensajeros. Le recordaba frecuentemente que le quedaba poco tiempo en la empresa. En abril de 2012 la actora se enteró que en la puerta de la oficina del Sr. Fernández había un cartel que rezaba: Personas no gratas para esta Jefatura: Marisa Juarez...". Se transcribe intercambio epistolar entre la Sra. Juárez y el Sr. Fernández y entre la Sra. Juárez y S.A. Lito Gonella e Hijo ICFI. Se cita Jurisprudencia referida al daño moral y su valuación. Se transcribe informe psicológico de la actora. Ofrece prueba documental. En fecha 28/02/2013 se amplía demanda, ofreciendo como prueba una serie de fotografías tomadas de la actora en su lugar de trabajo.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 06 y V 12/11/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 193.851

Aviso número 193938

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Galvan Luis Alejandro, D.N.I. N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14 en el que se ordenó la siguiente providencia: San M. de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Marcos Antonio Padula en contra de Luis Alejandro Galvan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil (\$12.000), suma esta que devengará desde la mora (3/10/2014) hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A. en operaciones de descuentos de documentos a 30 días.-II - Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.-III - Regular Honorarios: AL Letrado Juan Eduardo Ruffino, en el carácter de patrocinante de la parte actora, en la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800).- Hágase Saber Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. \$688,50. Aviso N° 193.938.

Aviso número 193862

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS
COPPOLA CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS COPPOLA CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 5358/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la Sra. Carolina Laura Refojos Coppola, DNI N° 24200174, la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.C., Notifíquese a la demandada Refojos Coppola Carolina Laura de la resolución de fecha 13 de mayo de 2.014 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días Hágase constar que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos por tratarse de honorarios del letrado Patricio Gustavo Araoz. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Regular Honorarios: Por las actuaciones cumplidas hasta la sentencia de trance y remate al letrado, Patricio Gustavo Araoz como patrocinante de la parte actora en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Hágase Saber. Fdo.: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Queda Ud. debidamente notificado. E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.862

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Herederos de Gregorio Miguel Brito que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1668/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Téngase presente el informe que antecede. Agreguese el poder ad-litem y constancias adjuntadas. Respecto del poder adjuntado, estese a lo proveido a fs. 132. En su merito: Remitanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil conforme se encuentra ordenado en el mencionado proveido. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los herederos de Gregorio Miguel Brito, por Incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. A la audiencia del art. 69 del CPL y estado procesal de la causa: no ha lugar. En su merito y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de Cinco Días para su ofrecimiento. Notifiquese a los herederos de Gregorio Miguel Brito mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por Tres Días. Personal. ASP - 1668/13.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.943.

Aviso número 193488

JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL

POR 15 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL)", expte n°: 805/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de quince días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo N° 1107020/10 con vencimiento el día 20/02/2015 por la suma de \$23.283,56 titularidad de Carlos Ignacio Mo, D.N.I. n° 23.638.276, emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Sucursal Las Talitas.- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren.- III.- Previamente preste la peticionante fianza personal.- Hagase saber". Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.488.

Aviso número 193878

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCION FISCA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6464/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6464/13. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los Arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.878.

Aviso número 193883

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6784/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6784/13. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.883.

Aviso número 193885

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6787/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. -Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.885

Aviso número 193879

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6783/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. -Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. - Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos.- Aviso N° 193.879

Aviso número 193880

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6782/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- ACS-6782/13. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.880.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL), Expediente N°: 553/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de julio de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo Nominativo transferible) N° 01077508, por la suma de \$43.434,69.- (Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 69/00), con vencimiento el 04/08/2014, correspondiente al N° de certificado 01077508 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia - Sucursal Aguilares, perteneciente a Núñez Nélide Antonia, D.N.I. N° 3.542.555 y Núñez Dante Miran D.N.I. N° 6.992.464.- II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante quince días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el Art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. S/B "a" Vale.- María Ivonne Heredia - Juez".- Se hace constar que la presente litis se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314).- Secretaría, Concepción, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 17/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.651

**JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:158/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de diciembre de 2014.- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a... a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Con respecto a Peralta Juan, publíquese Edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de tres días. Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos Líbrese cédula en los domicilios denunciados, acompañándose copias para el traslado pertinentes.- PERSONAL.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de Marzo del 2012, se presenta el letrado Antonio Walter Merched en el carácter de apoderado del Sr. Pinto Julio Argentino, D.N.I. N° 7.012.209, domiciliado en calle Independiente N° 1.094 de la ciudad de Aguilares la Señora Rosa Silvia Figueroa, DN In°:10.857.735, mayor de edad, Argentino, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 1053 de la ciudad de Aguilares, Depto Río Chico, identificado con la siguiente nomenclatura catastral P: 63325, M: 3511, O: 138, C: 1, S: A, Mza: 44, P: 6. Señala que el Sr. Pinto Julio Arturo ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el cuidado de la vivienda, pintando la misma y abonando las tasas e impuestos que correspondiere.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 28 de mayo de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$667,50. Aviso N° 193.918.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 30/15", se hace saber a Renovar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/04/2105 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficièse.- MLJ-30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.000,00 y \$1.400,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza a la persona propuesta conforme peticiona la parte actora en la presente demanda. BARROSL 30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.957.

Aviso número 193891

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS
S/ REIVINDICACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a cesionarios , ocupantes inciertos o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/ REIVINDICACION", Expte. n° 731/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- Asistiéndole razón al presentante, corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 17/04/15, en consecuencia atenta a las constancias de autos y los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES ESPECHE LUIS HUMBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION Expte. n°: 1469/11 corresponde proveer lo pertinente: 1).- Hágase conocer a la parte demandada que la presente ha sido desdoblada del expediente 1469/11 y recaratulada para cada demandado. Personal. . Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Secretaria.- 731/15 HDC. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.891.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11".-, se hace saber Almacén de Golosinas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Oficiéese.- Barros-6574/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Almacén de Golosinas S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Cuarenta y Nueve mil Doscientos Dieciséis con Treinta y Cuatro Centavos- (\$149.216,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Nueve Con Noventa y Siete Centavos, (\$16.189,97.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$3.399,89.- (Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Con Ochenta y Nueve Centavos), en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 2 de septiembre de 2015.- E 02 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.753.

Aviso número 193887

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Mónica Susana -CUIT/CUIL N° 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7989/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/04/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2011.- Agréguese y téngase presente lo manifestado por la parte actora por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.550 en concepto de honorarios regulados y firmes a la Letrada Dra. Natalia P. Cademartori con más \$465 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.-MJF. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.887.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avellaneda, Luis Francisco, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 5320/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2014.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Natalia Cademartori con más \$540 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.828

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blanca y Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 701/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/15 - FS11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez - MSZ-701/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.460,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.949.

Aviso número 193948

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giovagnoli, Eliseo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8441/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/03/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Giovagnoli Eliseo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos:dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Veronica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.948.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN ANTONIO AMADO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 380/14. se ha dictado el siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de Agosto De 2015. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Guillen Antonio Amado, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: treinta mil setecientos catorce con 75/100 (\$30.714,75, en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jeronimo Ponce de Leon la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$5.890) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- MMNS Concepción, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.935.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 466/14. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Ale Iván Exequiel de la sentencia de fecha 11/08/2015 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Ale Iván Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ochocientos uno con 60/100 (\$3.801,60), en concepto de capital histórico que surge del cargo tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C.yC.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- Concepción, 30/09/2015. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.937

Aviso número 193778

**JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/
SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Liliana Bequir, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION, Expte N° 1099/15, iniciado en fecha 13/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "...San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- I)... II) Cítese a Liliana Bequir, a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro.- Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Libre de Derechos - Ley 6314. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.778

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 193961

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO - LIC. PRIV.
N° 10/2015**

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Privada N° 10/2015

Expte. N° 15/DC/2015

POR 2 DIAS - Objeto: "Servicio de impresión Libros del Bicentenario". Condiciones e informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas. Telef. 0381-4236665. Pliego: Sin valor. Publicación en internet: www.argentinacompra.gov.ar.- Apertura de sobres: El día 25/11/2015 - Horas: 10 (diez). Fdo.: Olga C. Mercado de Said, Director de Compras.- E 11 y V 12/11/2015. \$100,40.- Aviso N° 193.961

Aviso número 193912

**REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ JOSE MIGUEL Y OTRA S/
EJECUCION HIPOTECARIA**

Martillero Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MARTINEZ JOSE MIGUEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto en los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Téngase presente lo manifestado en relación a la base pactada. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Roque Omar Liquin, el inmueble de propiedad de la parte demandada, José Miguel Martínez y Josefina Rosa Argañaraz, ubicado en calle Rivadavia N° 1526, Simoca. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral N° M-08519, matrícula catastral N° 18951/2049, padrón inmobiliario N° 360917, circunscripción II, sección K, manz./lámina -, parcela A. Las deudas que registra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. La subasta se realizará por la suma de \$ 9.129,90, correspondiente al importe del capital reclamado, incrementado en un 30%, conforme lo pactado por las partes como tasación especial, en el título base de la presente ejecución. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base, al mejor postor. A sus efectos fijase el día 12 de noviembre del corriente año, a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de calle Las Piedras N° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que el inmueble a subastar se encuentra ocupado (según inspección ocular) y los títulos del mismo, agregados en autos. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante. Póngase en conocimiento de Superintendencia debiendo oficiarse a tal efecto. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en subasta deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña, y el saldo del importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto la comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N° 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 6°, inc. 2° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se ha fijado el día 12 de noviembre del corriente año, a horas 10:00, para que se lleve a cabo la subasta del inmueble embargado. Personal. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez. Secretaria. S.M. de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 09 y V 11/11/2015. \$873,60. Aviso N° 193.912.

SOCIEDADES / A.G. SERVICIOS S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 8351/205-A-2013 de fecha 30/11/2012, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 10 de noviembre del año 2012 y 10 de junio del año 2013, mediante los cuales se constituye la sociedad "A.G. SERVICIOS S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Luis Oscar Agostini, DNI N° 14.225.727, nacido el 05 de abril de 1961, de 51 años de edad, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Lola Mora Oeste, Yerba Buena, provincia de Tucumán y Daniel Alberto González, DNI N° 14.353.162, nacido el 29 de Diciembre de 1961, de 50 años de edad, casado, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Rivadavia N° 151 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Lamadrid N° 117, 2do. Piso, oficina 207, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 05 años desde la fecha de inscripción. Designación de su Objeto: La sociedad podrá desarrollar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias mediante la ejecución de tareas relativas a la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, citrícolas, hortícolas, frutícolas, cañeros, floricultura, granja y ganadería, explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, forestación, reforestación y desmonte de áreas propias o de terceros, pudiendo por ello adquirir, explotar y administrar, colonizar, vender, arrendar, permutar, tierras, estancias, campos, bosques, fincas y cualquier clase de bien raíz, establecer estancias para la cría, cruce, mestización o invernación de todo tipo de ganado. B) Comerciales: mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas semielaboradas o a elaborarse relacionadas con el inciso anterior. Comerciante en granos, azúcares y citrus y exportador de esos productos, tanto de producción propia como de terceros, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. C) Industriales: Importación, exportación, consignación, fabricación, elaboración, manufactura, distribución e industrialización de artículos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías y subproductos de los rubros metalúrgico, siderúrgico, gasífero, petrolífero, agrícola, ganadero, alimentación. Semillas y fertilizantes. Maquinarias y elementos agrícolas, productos químicos y elementos para el agro. Acopio y acondicionamiento de cereales, al Packaging y empaque de frutos y productos agrícolas en cualquiera de sus formas. D) Constructora Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales, construcción de unidades y realización de obras de construcción, reforma o reparación de edificios, viviendas y de otro tipo para la venta y otras fines y cualquier otra operación vinculada con este rubro quedando expresamente autorizada a la presentación en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales o privadas de todo

tipo. E) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo. Aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sea de sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y complementarias. F) Transporte: Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internaciones, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$12.000 representado por 3 cuotas de \$4000 cada una, el que se suscribe por los socios de la siguiente manera: Luis Oscar Agostini 1 cuota, Daniel Alberto González 2 cuotas. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Daniel Alberto González en su calidad de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013. Fdo.: Iván Sergio Alonso, Abogado.- E y V 11/11/2015.- \$492,20.- Aviso N° 193.968

Aviso número 193958

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CAMINEMOS JUNTOS

POR 1 DIA - La Comisión Electoral Especial designada por Res. N° 284/15 D.P.J. de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CAMINEMOS JUNTOS convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria, a realizarse el día 13/11/2015 a hs 20 en calle San Martin 130, Alderetes, para tratar el siguiente orden del día:
1°- Elección de autoridades, en caso de presentarse una sola lista la misma se proclamará y será puesta en funciones a hs 20,30.- 2°- Designación de dos socios para firmar el acta.- E y V 11/11/2015. \$70. Aviso N° 193.958.

Aviso número 193969

**SOCIEDADES / CÁMARA DE FABRICANTES Y PROVEEDORES DE EQUIPOS
ELECTRÓNICOS Y AFINES DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la CÁMARA DE FABRICANTES Y PROVEEDORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y AFINES DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19-11-2015 a Hs. 20 en calle Perú N° 580 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: a).- Información del motivo por el cual se realiza la presente Asam b l ea Extraordinaria. b).- Ratificación de lo resuelto en la última Asamblea General Ordinaria de fecha 06-04-2015. 2)- Designación de dos socios para la firma del Acta. E y V 11/11/2015. \$70. Aviso N° 193.969.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 2 DIAS - El H. Consejo Directivo del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, ha dispuesto fijar para el día 11 de Diciembre de 2015 de 09:00 a 15:00 hs. en la sede de la Institución calle Salta 415 de esta ciudad y en calle San Martín 2501, ciudad de Concepción, para que tengan lugar las Elecciones de Renovación Parcial de Autoridades del Colegio de Odontólogos de Tucumán. En dicho acto se procederá a la elección para los siguientes cargos: 1. Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 3° (art. 57 de la Ley N° 5542). 2. Honorable Tribunal de Ética y Disciplina, tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes (art.62 Ley N° 5542). 3. Comisión Revisora de Cuentas, tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes (art. 68 Ley N° 5542). Se informa que la Junta Electoral actuante fue electa en Asamblea Gral Ordinaria de fecha 27/04/2015, integrada por los siguientes colegiados Titulares: Dres. Juan Pablo Valdez Abadia, Sandra Iturre y Dante Delpero; Suplentes: Dras. Liliana Fernández, Graciela Antenucci y Alcira Lorca. La Junta Electoral indicará con diez días corridos de antelación el número de mesas que funcionarán y los nombres de quienes las han de presidir, así como los horarios, y lugares en los cuales funcionarán (art. 51 Reglamento Interno). Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el día 30/11/2015 a horas 15:00. Las impugnaciones podrán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta el 09 de Diciembre de 2015 a hs. 09:00 (art. 88 Ley 5542). Conforme art. N° 52 de la Ley N° 5542, no podrán participar del acto eleccionario los colegiados que adeuden la cuota anual y los que estuvieren sancionados. El padrón de los colegiados en condiciones de sufragar se encontrará exhibido y disponible para su consulta en Secretaría del Colegio desde el viernes 04 de diciembre de 2015, de 08:00 a 15:00 hs. (art. 45 Reglamento Interno). Fdo. Dr. José Antonio Valdecantos, Presidente. Dra. Susana Erbiti, Secretaria. E 10 y V 11/11/2015. \$398,40. Aviso N° 193.922.

SOCIEDADES / E.D. MERCADEO S.R.L

POR 1 DIA - Se constituye la Sociedad en Formación "E.D. MERCADEO S.R.L.", siendo las partes integrantes del contrato social, las siguientes : Socios; Ditinis Esteban: D.N.I. N° 20.285.015 , argentino, divorciado, de profesión empleado, de 46 años, nacido el 30/03/1969, con domicilio en calle Pellegrini 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Luisa Ester Suhami: D.N.I. N° 4.779.941, argentina, casada, de profesión ama de casa, de 70 años, nacida el 30/11/1944, con domicilio en calle Pellegrini 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. - Fecha de Constitución : 06/10/2015.- Denominación: "E.D. MERCADEO S.R.L.",.- Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro.- Objeto Social : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Compra, Venta y/o Distribución de Bebidas con y sin alcohol. Compra, Venta y/o Distribución de comestibles en Gral. y Golosinas. La compra, venta, permuta y consignación de bienes y/o productos elaborados o semielaborados, pudiendo tomar representaciones, exportar e importar los mismos. Para ello la sociedad podrá realizar todo acto tendiente al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000, (Pesos: Cincuenta mil), se divide en 500 cuotas de \$ 100, (Pesos: Cien), que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Ditinis Esteban, la cantidad de 300 cuotas y la Señora Luisa Ester Suhami., la cantidad de 200 cuotas. Administración: será ejercida por el socio gerente Ditinis Esteban: D.N.I. N° 20.285.015.- Fecha de cierre de ejercicio : 31 de diciembre de cada año.- E y V 11/11/2015. \$183,50. Aviso N° 193.940.

SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea General Ordinaria-18 de noviembre de 2015- El Consejo Directivo de la Asociación Civil FEDECATUR (FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 378, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Noviembre de 2015 a horas 11:00; en la sede de CAT, calle Piedras N° 383, 7mo piso, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Provincia de Buenos Aires. Rep. Argentina. El orden del día a desarrollar será el siguiente: * Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea. * Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de la sede. * Aprobación de poderes de Delegados o Representantes. (nota con la lista de los representantes de cada Cámara que asistirán a la Asamblea). * Elección de dos asociados para firmar el acta. * Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015. * Consideración y Aprobación del Presupuesto de Recursos y Erogaciones por el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2016. * Designación de tres asistentes a los efectos de realizar el acto eleccionario. * Elección parcial del Consejo Directivo: Por un (1) año: (por finalización de mandato) 1. Dos Revisores de Cuentas Titulares. 2. Dos Revisores de Cuentas Suplentes. Por dos (2) años: (por finalización de mandato) 1. Vice-presidente I, 2. Pro-secretario, 3. Pro-tesorero, 4. Vocal Titular I, 5. Vocal Suplente I, 6. Vocal Suplente III. 7. Vocal Suplente V, 8. Vocal Suplente VII, 9. Vocal Suplente IX. *Proclamación de los miembros electos. *Designación de las persona/s autorizada a realizar la inscripción de la presente asamblea por ante la Dirección Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán. E y V 11/11/2015. \$188,90. Aviso N° 193.962.

SOCIEDADES / FUSION Y SERVICIOS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6178/205-F-2015 de fecha 14/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 28/09/2015, mediante el cual los Sres. Alfredo Domingo Davalos, D.N.I. N° 17.614.122, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Barrio El Mirador, Mza O, Casa 15, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y la señorita Davalos Pamela Micaela, D.N.I. N° 39.732.433, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Barrio El Mirador, Mza. O, Casa 15, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden ampliar el Objeto Social, incrementar el Capital Social y modificar la forma de integración del mismo, por lo que se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta, del contrato social de FUSION Y SERVICIOS S.R.L, quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Presentación de servicios de instalación y mantenimiento de fibras ópticas incluyendo los empalmes por fusión; b) Servicios de intermediación monetaria y financiera realizadas por cuenta propia. Servicios de entidades de tarjetas de compra y/o crédito y toda otra actividad que tengan por objetivo obtener fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y/o adquirir activos financieros. c) Servicios de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra de bienes raíces, los servicios de alquiler y arrendamiento, urbanización y subdivisión de lotes, tasación, etc., con inmuebles propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata; d) Importación y/o exportación de bienes muebles; e) Comercialización de bebidas con y sin alcohol. f) Servicios de pulverización y fumigación de citrus. g) Servicios de alquiler de maquinarias viales y para obras civiles. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) que se divide en cuotas iguales de \$10 (pesos diez). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Sr. Alfredo Domingo Dávalos. 2500 cuotas por la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil), y la Srta. Pamela Micaela Dávalos, 2500 cuotas por la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Quinta: El capital suscripto es integrado de la siguiente manera: \$21.000 (pesos veintiún mil) en efectivo siendo integrado el 50% al momento de la constitución y el restante 50% se integrara dentro del plazo de 2 meses a la fecha de la firma del presente contrato; \$29.000 (pesos veintinueve mil) en especie según inventario que forma parte integrante de este contrato. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2015. E y V 11/11/2015. \$309,20. Aviso N° 193.966.

SOCIEDADES / HORMICON SRL-GEDYCON SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5085/205-H-2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17 de julio del 2015 y 04 de agosto de 2015 mediante los que las empresas Hormicon SRL domiciliada en Avenida Santa Catalina N° 2805 1er. Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones Argentina representada por su Socia Gerente Susana Raquel Ríos DNI 13.005.465; y Gedycon SRL domiciliada en calle San Miguel N° 951 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina representada por su socio Gerente Mario Cesar Nahas DNI 12.918.257, convienen en celebrar un contrato de constitución de UTE, sujeto a las disposiciones de la Ley N° 1955, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Domicilio: Establecen como domicilio legal en calle San Miguel N° 951 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Duración: El plazo de duración de la UTE será igual al tiempo que demande la ejecución de todos y cada uno de los contratos, incluidos los plazos de mantenimiento, garantía y de total cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la UTE con las contratantes de las obras sin perjuicio de las causales de rescisión prevista en los documentos que integran las bases de licitación o que se acuerden entre las partes.- Objeto: El Objeto de la UTE es ser oferentes y contratantes en los siguiente llamados a Licitación: 1) Licitación Pública Nacional N° 1/2015 cuyo objeto es "Proyecto y construcción edificio del servicio de extinción de incendio, infraestructura de nexos y pavimentos en el Aeropuerto Internacional Gral. Martín Miguel de Güemes ciudad de Salta" - Provincia de Salta. La que es efectuada por la Administración Nacional de Aviación Civil, en adelante la contratante bajo el régimen de la ley de Obras Publicas N° 13064.- 2) Licitación Pública Nacional N° 2/2015 cuyo objeto es "Proyecto y construcción edificio del servicio de extinción incendio, infraestructura de nexos y pavimentos en el Aeropuerto de Gobernador Guzmán en San Salvador de Jujuy" - Provincia de Jujuy. La que es efectuada por la Administración Nacional de Aviación Civil, en adelante la contratante Bajo el régimen de la ley de Obras Publicas N° 13064.- 3) Licitación Pública N° 22/2015: cuyo objeto es la "construcción de edificio en la EET N° 3118" ubicada en B° Francisco Solano de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta. La que es efectuada por la Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E), interviniendo también La Dirección de Infraestructura ambos del Gobierno de la Provincia de Salta. Denominación: Girara bajo la denominación HORMICON SRL-GEDYCON SRL Union Transitoria de Empresas (H&G UTE). Participación aporte económicos y resultados: Se constituye un Fondo Común Operativo con las siguientes participaciones Hormicon SRL intervendrá en un cincuenta por ciento (50%) y Gedycon SRL intervendrá en un cincuenta por ciento (50%). El Fondo común operativo será equivalente a los importes necesarios para la producción del objeto del presente Contrato.- Representación Legal: Designan como representante Legal de la UTE a los Señores Alberto Antonio Squillaaci DNI 11.608.462 con domicilio en calle Alberdi N° 849 de la ciudad de Posadas, Misiones, Argentina y/o Ingeniero Mario Cesar Nahas DNI 12.918.257 con domicilio en San Miguel N° 951 de la ciudad de San

Miguel de Tucumán, Tucumán Argentina, quienes están autorizados en forma conjunta y/o indistinta para contraer obligaciones y recibir instrucciones por cuenta y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la UTE.- Cierre del ejercicio: Se realizaran como mínimo rendiciones mensuales requiriéndose la asistencia del total de los integrantes para poder sancionar. Cumplidos los Contratos objeto de la presente UTE se ejecutara el Balance Final por Contrato Ejecutado.- San Miguel de Tucumán, Noviembre 10 del 2015. E y V 11/11/2015. \$396,70.- Aviso N° 193.944

SOCIEDADES / INVESTIGACIONES REUMATOLOGICAS TUCUMÁN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que, por Expte. N° 6332 - código: 205-I-2015 de fecha 20/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 05/10/2015 mediante los cuales los señores Alberto Jorge Spindler, DNI 8.518.308; de 64 años de edad, casado, domiciliado en calle Paraguay N° 790 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; Alberto Berman, DNI 11.463.402; de 60 años de edad, casado, domiciliado en Av. Aconquija N° 453 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; Flora Rita Garvich, DNI 10.219.588; de 63 años de edad, casada, domiciliada en calle Paraguay N° 790 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; Nora Ruth Spindler, DNI 13.278.277, de 58 años de edad, casada, domiciliada en Av. Aconquija N° 453 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; en su carácter de únicos socios de "INVESTIGACIONES REUMATOLÓGICAS TUCUMÁN S.R.L.", con domicilio legal en calle Lavalle N° 506, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, cuyo contrato constitutivo de fecha 31/01/2005, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia con fecha 09/03/2005, bajo el número 11, Fs 80/85, tomo IV del Protocolo de Contratos Sociales del año 2005. Resuelven: 1.- Reconducción de la Sociedad: de acuerdo con lo establecido en el contrato social de fecha 31/01/2005, el plazo de duración venció el día 31 de Enero de 2015, como consecuencia se modifican las cláusulas del contrato social: en lo referente al plazo de duración que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Reconducir el contrato social por el término de 99 años contados desde el 31/01/2015".- 2- Designación de Socios Gerentes: Los socios por unanimidad deciden que se incorporen como socios gerentes a los señores socios Alberto Jorge Spindler y Alberto Berman, quienes tendrán todas las facultades que establece el contrato social para esta función, sin limitación alguna, pudiendo ejercer dicho cargo en forma indistinta. En razón de lo expuesto resuelven modificar el contrato social en lo referente a la designación, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "En este mismo acto, se designa para desempeñarse en el cargo de gerentes, a los señores Alberto Jorge Spindler, Alberto Berman, Flora Rita Garvich y Nora Ruth Spindler, quienes ejercerán la administración y representación de la sociedad, con todas las atribuciones y deberes, que les confieren e imponen, la legislación vigente y las cláusulas del presente instrumento. Los socios serán designados desde el día de la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. E y V 11/11/2015. \$264.- Aviso N° 193.964

Aviso número 193965

SOCIEDADES / PERSONAL DE NORWINCO, COMPANIA TUCUMANA DE FOSFOROS Y TALLERES TUBIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del PERSONAL DE NORWINCO, COMPANIA TUCUMANA DE FÓSFOROS Y TALLERES TUBIO, conforme a lo establecido en fecha 07/11/15 Acta N° 27 a resuelto convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/12/15 a las horas 18:00 en el domicilio de la Sra. Sara B. Álvarez, sito en Pje. Alvear B° Alvear de la Ciudad de Bella Vista, Dto. Leales - Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar las actas de Asamblea. 2- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, informe de la junta fiscalizadora y del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/15. 3- Bajas y altas de socios. 4- Informe de pago del artículo 9°. 5- Conjuntamente con la federación de Mutuales logramos obtener microcréditos en beneficio de los asociados. 6- Renovación total de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. Fdo.: Sara B. Alvarez, Presidente.- E y V 11/11/2015.- \$92,50.- Aviso N° 193.965

Aviso número 193900

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 -Departamento 5, Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración y resolución sobre el aumento de Capital dentro del Quíntuplo mediante la capitalización de los fondos existentes en las reservas facultativas existentes, por lo que las tenencias y participaciones accionarias de los señores accionistas quedarán idénticas y sin afectarse en lo más mínimo ni disminuirse la participación accionaria de ningún accionista. De igual manera, el procedimiento de Capitalización de las reservas, no significara desembolso alguno de dinero para los señores accionistas. c) Elección de Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 09 y V 13/11/2015. \$629,50. Aviso N° 193.900.

Aviso número 193904

SUCESIONES / ALDO FABIAN REYNOSO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDO FABIAN REYNOSO (D.I N° 20.171.029) y ANA ANGELA MACHETANZ (D.I N° 3.926.590), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 09 y V 11/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.904

Aviso número 193926

SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ARAOS LUISA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 10.714.000", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.926.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193895

SUCESIONES / ARTURO ROQUE GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO ROQUE GOMEZ, L.E. N° 3.513.261, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 09 y V 11/11/2015.\$90. Aviso N° 193.895.

Aviso número 193959

SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a

los herederos o acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA (D.I. N° 17.042.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.959.

Aviso número 193915

SUCESIONES / CAJAL RAMON EDUARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAJAL RAMON EDUARDO, D.N.I. N° 12.121.075, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 21 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.915.

Aviso número 193901

SUCESIONES / CHAVARRIA MIRTA ALICIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAVARRIA MIRTA ALICIA, D.N.I. N° 13.950.543, y GONZALEZ SERBANDO MODESTO, D.N.I. N° 10.467.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.901.

Aviso número 193920

SUCESIONES / DOLORES BASIMA DIP

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de DOLORES BASIMA DIP, D.N.I. N° 2.275.916. Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.920.

Aviso número 193924

SUCESIONES / DORA IGNACIA BLANCO MARCOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA IGNACIA BLANCO MARCOS, D.N.I. N° 92.423.259, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.924

Aviso número 193909

SUCESIONES / ELJATIB CAMILO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELJATIB CAMILO, D.N.I. N° 20.301.503., cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.909.

Aviso número 193933

SUCESIONES / ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ Y MANUELA ANTONIA MONSERRAT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.398.048 y MANUELA ANTONIA MONSERRAT, D.N.I. N° 10.402.461, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.933.

Aviso número 193903

SUCESIONES / FRANCISCO LUCAS ITURRRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO LUCAS ITURRRE (D.I. N° 7.049.007) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 11/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.903

Aviso número 193877

SUCESIONES / JORGE MARIA CRISTINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 9.630.877 y DELEVAUX, ALEJANDRO CARLOS, D.N.I. N° 3.398.598, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.877.

Aviso número 193956

SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA PETRONA MARTOS, D.N.I. N° 0.967.487, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.956.

Aviso número 193881

SUCESIONES / JUAN JOSE PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSÉ PÉREZ (D.I. N° 8.063.666) y OCTAVIO AUGUSTO PÉREZ (D.I. N° 3.727.025) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Septiembre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 11/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.881

Aviso número 193894

SUCESIONES / LUIS ROBERTO GAON

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ROBERTO GAON, D.N.I. N° 8.090.740, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.894.

Aviso número 193963

SUCESIONES / MAIZEL LEON

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAIZEL LEON, D.N.I. N° 7.018.060, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Carlos Alberto Prado. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.963.

Aviso número 193902

SUCESIONES / MARTHA RUTH ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTHA RUTH ORTIZ (D.I N° 4.778.839) cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 09 y V 11/11/2015.- \$90.- Aviso N° 193.902

Aviso número 193906

SUCESIONES / MERCEDES BEATRIZ DI VECE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES BEATRIZ DI VECE, D.N.I. N° 25.736.235, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.906.

Aviso número 193932

SUCESIONES / NAVARRETE LUIS ROBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRETE LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 5.521.394 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.932.

Aviso número 193913

SUCESIONES / NESTOR GABRIEL ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR GABRIEL ALBORNOZ, D.N.I. N° 39.359.912, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre DE derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.913.

Aviso número 193905

SUCESIONES / PALACIOS TORRES TRIFILO CLEMENTE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a herederos o acreedores de PALACIOS TORRES TRIFILO CLEMENTE, D.N.I. N° 18.818.965, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Tucumán, 6 de octubre de 2015. E 09 y V 11/11/2015.- \$90.- Aviso N° 193.905

Aviso número 193923

SUCESIONES / PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. N° 21.337.854, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.923.

Aviso número 193917

SUCESIONES / QUIROGA SEGUNDO TEODORO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de QUIROGA SEGUNDO TEODORO, DNI. N° 7.071.440; QUIROGA ELSA MATILDE, DNI N° 3.224.692; QUIROGA JOSE, DNI N° 3.573.760 y QUIROGA ENRIQUE RODOLFO, DNI N° 7.018.368, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.917.

Aviso número 193919

SUCESIONES / RAMON ALBERTO MIRANDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de RAMON ALBERTO MIRANDA, D.N.I. N° 11.828.696. Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.919.

Aviso número 193939

SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON EDUARDO MENDEZ (D.I N° 10.213.169) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.939.

Aviso número 193908

SUCESIONES / RICARDO SOMAINI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO SOMAINI, D.N.I N° 3.632.008, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 09 y V 11/11/2015. \$90. Aviso N° 193.908.

Aviso número 193967

SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODOLFO VALENTIN HERRERA (D.I. N° 12.597.994) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos(Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.967.

Aviso número 193876

SUCESIONES / SEGUNDO PACIFICO GUARDIA - RAMONA ELVIRA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO PACIFICO GUARDIA, D.N.I. N° 3.613.679 y RAMONA ELVIRA GOMEZ, L.C. N° 3.226.341, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 09 y V 11/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.876.

Numero de boletin: 28632

Fecha: 11/11/2015